CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012
"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA" – ID N° 241.579
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día seis de Junio del año dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 07/2012 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Papelería de Oficina, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ, ABOG. ESTEBAN CORONEL y LUCIA ORTIZ CABRERA.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 04 de Junio de 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) DISTRIBUIDORA MULTIMERC, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 18.929.000.- (Guaraníes Diez y ocho millones novecientos veinte y nueve mil).**

2) FELIX EDGARDO CANO GIRALA, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 19.335.550.- (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).-**

3) DICOPAR S.R.L., la oferta total ascienda a la suma de **Gs. 25.232.460.- (Guaraníes Veinte y cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante
1	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**FELIX EDGARDO CANO GIRALA**	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DICOPAR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al cuadro precedente donde puede constatarse que la oferta presentada por FELIX EDGARDO CANO GIRALA carece de la documentación básica de carácter sustancial (**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**) la misma es eliminada.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	**18.929.000**
2	DICOPAR S.R.L.	**25.232.460**

DISTRIBUIDORA MULTIMERC, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, donde se constata que en el ítem 5 del numeral 5, anexo 2 Formulario Carta Oferta, se solicita Papel para Fax por 12 unidades, en la cantidad de 70, y se observa que la oferta presentada es de Gs. 6.200, donde este precio difiere sustancialmente con el precio referencial que es de Gs. 90.000., para dicho ítem. Por lo cual este comité en virtud del art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente nota mediante de fecha 05/06/12, información necesaria con fines evaluativos, para aclarar si el precio de su oferta era de Gs. 6.200 por cada caja de 12 unidades de papel para Fax, o por cada unidad de papel para Fax.

Que en fecha 05/06/12 el oferente remite la información solicitada vía correo electrónico aclarando que el precio de Gs. 6.200 corresponde al producto por rollo de fax, siendo en ese caso el precio de Gs. 74.400 por caja de 12 unidades, lo que implicaría la modificación de los precios unitarios. Por lo cual en virtud a lo enunciado en el último párrafo del art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, *conforme lo dispone el art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.* Por lo que cabe a este Comité de Evaluación Rechazar la oferta presentada por Distribuidora Multimerc, en atención a todo lo enunciado precedentemente.

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **DICOPAR S.R.L.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Fotocopia de Cedula Tributaria	CUMPLE
Fotocopia de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia de última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia de patente Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantizan los Derechos del menor	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar los Contratos en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente licitación pública, a **DICOPAR S.R.L.**, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (Gs. 24.947.340)**, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, quedando de la siguiente

forma:

Item	Descripción del bien y Especificaciones Técnicas y Presentación	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sobre Manila Oficio	44121505-003	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	300	319	95.700
2	Sobre Manila Mediano	44121505-007	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	300	330	99.000
3	Sobre Manila Grande	44121505-004	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	300	495	148.500
4	Cartulina Tamaño Oficio	60121106-001	Inspira	Asia	Unidad	Unidad	580	176	102.080
5	Papel para Fax por 12 Unidades	14111508-001	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	65	57.024	3.706.560
6	Resma de Hojas tamaño oficio	14111507-003	Executive	Argentina	Unidad	Unidad	950	21.890	20.795.500
								Total	24.947.340

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas, las comunicaciones respectivas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. SILVIA ANTAR BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

ABOG. ESTEBAN CORONEL
COMITÉ EVALUADOR

LUCIA NATALIA ORTIZ CABRERA
COMITÉ EVALUADOR